







Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Expediente nº: 25/2024

Resolución de Presidente de fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE EL

MAZO DE HARO" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha de iniciación: 25/07/2024

Documento firmado por: El Presidente, la Secretaria

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación, y a los siguientes antecedentes:

La aprobación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único", correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino La Rioja, financiado con los fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en sesión del Consejo de 18 de agosto de 2022.

El PSTD "Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único", tiene como objetivo fundamental acelerar el proceso de transformación del destino actual hacia un destino enoturístico mucho más sostenible, saludable, competitivo y responsable. Este proceso de transformación se basa principalmente en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico en el destino, basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

Dentro de las Inversiones a ejecutar en el Plan, "Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único" incluido en el Eje 4. Competitividad Turística, se encuentra la actuación Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Obs
Propuesta de contratación del Servicio	25/07/2024	
Informe de Secretaría	25/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS













Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Subtipo del contrato: Trabajos de preparación del terreno.		
Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45112710-Trabajos de paisajismo en zonas verdes.		
Valor estimado del contrato:		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 183.654,73	IVA%: 38.567,49	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 222.222,22		
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se llevarán a cabo una serie de actuaciones de acondicionamiento y mejora del Parque El Mazo que mejoren las condiciones medioambientales del parque y su entorno.

Se pretende fomentar la lucha contra el cambio climático, mitigándolo a través de la incorporación de infraestructura verde, creando zonas de sombra que reduzcan el efecto isla de calor, y evitando grandes superficies impermeables. A su vez, la incorporación de arbolado y vegetación en distintos estratos (arbolado, arbustivas, herbáceas y tapizantes), siempre de carácter autóctono o bien adaptado, que permitirá no solo un aumento de la biodiversidad y su consecuente mejora medioambiental, sino también una mejora en sostenibilidad y funcionalidad, debido a la reducción de mantenimiento y aumento de su adaptación al medio, para la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.













Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Se pretende minimizar el consumo de agua, reduciendo la superficie de césped y seleccionando especies vegetales de bajas necesidades hídricas.

La intervención de mejora del parque repercutirá en una mejora social clara, apostando por la creación de un espacio de encuentro y relación, que la ciudadanía podrá disfrutar, mejorando la calidad de vida de los vecinos de la ciudad, así como el aspecto del equipamiento municipal y también la experiencia del turista.

Se propone **instalar un gran estadio, "el estadio de la diversidad"**, en el centro del parque, que dialogue en dimensión y fuerza con el estadio deportivo contiguo. Se trata de un gran anillo con mucha vegetación y biodiversidad, no solo ambiental, sino también social y de uso.

Este anillo, en forma de ameba, con forma rotunda y contundente, **envuelve un espacio central de campo, vacío, "el campo de la imaginación"**. Se configura así un espacio vacío rodeado de una gran diversidad, como si de una grada y campo deportivos se tratara.

El estadio vegetal, de forma orgánica y diverso en contenido, **se relaciona con el entorno a través del "bosque peinado", una trama ortogonal, geométrica y ordenada**, que recuerda al paisaje peinado de los campos de cultivo de la vid, y conecta muy bien con la trama urbana ordenada circundante.

Varios itinerarios peatonales recorren y conectan las diferentes zonas del parque. Estos itinerarios son los que se pretende ejecutar en el presente proyecto de ejecución.

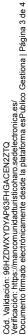
Se trata de una red de recorridos que cosen toda la superficie del parque, permitiendo su acceso desde el entorno próximo, y su recorrido peatonal o ciclado. Los caminos se dibujan mediante trazados de formas curvas y orgánicas, que encajan en la propuesta y diseño general del parque planteada en el Estudio Integral desarrollado previamente.

Todos los itinerarios principales que se construirán tendrán una anchura de 3m y la altura libre de paso será, como mínimo, de 2,2 m. La pendiente longitudinal en el camino principal nunca será superior al 3%, y la pendiente transversal será, como máximo, del 2%.

El pavimento de los itinerarios será de terrizo, un pavimento blando y permeable pero compactado, antideslizante y sin resaltos.

Queda acreditado que la contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora del parque El Mazo de Haro" mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Mancomunidad.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.













Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

En Casalarreina, firmado electrónicamente.

EL Presidente Fdo. Félix Caperos Elosúa.

